REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 891.500.269-2

SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA - Selección Abreviada de Menor cuantía No. MSQ-SAMC-028-2025

El 16 de diciembre de 2025, siguiendo el cronograma de la Selección Abreviada de Menor cuantía No. MSQ-SAMC-028-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, CATERING Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS, LOS ENCUENTROS DE DIÁLOGOS INTERVEREDALES, FERIA DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA – VIGENCIA 2025, se procede a la verificación de los documentos enviados por el Proponente INVERSIONES LA BARRACA CAMPESTRE SAS – R/L JONATHAN MARTÍNEZ PABÓN con el fin de subsanar su oferta

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
Inversiones La Barraca Campestre SAS	General	CO1.MSG.8919300	SUBSANACIÓN		1 hora de tiempo transcurrido	Leídas

OBSERVACION REALIZADA POR LA ENTIDAD	SUBSANACIÓN ENVIADA POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. EL PROPONENTE NO APORTÓ LA CONSTANCIA DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – (SUBSANAR)	El oferente aporta Recibo electrónico No. 100000092 de fecha 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se evidencia de pago electrónico de la póliza No. 100046316	SUBSANÓ CUMPLE	
2. EL PROPONENTE NO APORTA CARTA DE COMPROMISO DE LIBRE DISEÑO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN RELACIÓN CON LAS COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2046 DE 2020 Y EL DECRETO 248 DE 2021. (SUBSANAR)	El Oferente aporta la Carta de Compromiso	SUBSANÓ CUMPLE	
3. EL PROPONENTE NO APORTA LA PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (SUBSANAR)	El Oferente aporta el Contrato de Proveeduria	SUBSANÓ CUMPLE	

Una vez evaluados los documentos de subsanación enviados por el oferente INVERSIONES LA BARRACA CAMPESTRE SAS – R/L JONATHAN MARTÍNEZ PABÓN, se concluye que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, resultó **HABILITADO** en el componente jurídico.

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica